



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	JUAN DAVID HIDALGO TORRES Y OTROS
DEMANDADO	CONJUNTO DE USO MIXTO CUARZO PH
ASUNTO	-Liquida Gastos Costas y Aprueba -Dispone expedir copias
RADICADO	05001-31-03-009-2020-00178

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DE LA DEMANDADA** CONJUNTO DE USO MIXTO CUARZO P.H. y **A FAVOR DE LOS DEMANDANTES** JOSE DAVID HIDALGO TORRES, DIONE JANNET SALAZAR, ADOLFO MAURICIO SEPULVEDA CARDONA, GUILLERMO DE J. ORREGO OSPINA y ASERORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS GIRALDO ESPINAL S.A.S., ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A 5 SMLMV FIJADAS EN SENTENCIA visible archivo digital 29	\$ 4.542.630
TOTAL GASTOS	\$ 0
TOTAL GASTOS Y AGENCIAS	\$ 4.542.630

SON CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS

Medellín, 24 de septiembre de 2021

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
SZ.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

Expídanse las copias auténticas solicitadas a cargo de la parte interesada, previa cancelación del arancel judicial.

Se deniega la solicitud de amonestación a la parte demandada, toda vez que este Despacho no es el competente para dirimir dicho conflicto. El interesado debe adelantar el trámite ante la autoridad correspondiente o el comité de convivencia.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.